

VIERNES, 19 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 96

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2023-4551 *Orden IND/40/2023, de 10 de mayo, por la que se modifica la Orden INN/47/2019, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa en el sector industrial de Cantabria.*

El 13 de abril de 2019 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

La Comunidad Autónoma de Cantabria, en base a lo establecido en el artículo 3.3 de este Real Decreto, solicitó y aceptó, de forma expresa e inequívoca, mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2019, la ayuda concedida por importe de 4.105.555,15 euros.

Con fecha 2 de enero de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden INN/47/2019, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa en el sector industrial de Cantabria, dando así inicio al plazo de presentación de solicitudes de ayuda.

La Orden INN/47/2019, de 18 de diciembre, en su apartado Segundo determina que se destinarán 4.105.555,15 euros a la financiación del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa en el sector industrial.

Dado el estado de ejecución del programa y el elevado número de solicitudes, en virtud del artículo 11.3 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, se acordó mediante Resolución del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), de fecha 4 de noviembre de 2022, la ampliación del presupuesto a la Comunidad Autónoma de Cantabria, por un importe de 4.200.000 euros.

De los 4.200.000 euros se van a dedicar para la financiación de las ayudas 3.964.123,00 euros y el resto a costes indirectos, en base a lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

Por tanto, es necesario modificar la Orden INN/47/2019, de 18 de diciembre, para contemplar la nueva financiación por la ampliación concedida y modificar el crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y 35.f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Modificación de la Orden INN/47/2019, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa en el sector industrial de Cantabria.

CVE-2023-4551

VIERNES, 19 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 96

Se modifica la Orden INN/47/2019, de 18 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa en el sector industrial de Cantabria (BOC núm.1, de 2 enero 2020), en los siguientes términos:

Uno.- Se modifica el apartado Segundo, que queda redactado como sigue:

1. El crédito destinado a la financiación de la presente convocatoria asciende a un total de ocho millones sesenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho euros con quince céntimos (8.069.678,15 €). El crédito de estos programas podrá ser ampliado mediante la correspondiente solicitud al IDAE cuando se cumplan las condiciones establecidas y exista presupuesto disponible, según lo previsto en el artículo 11.3 Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

2. La distribución inicial del crédito destinado a esta convocatoria por aplicaciones presupuestarias y ejercicio será la siguiente, que en todo caso tiene carácter estimativo, de tal forma que se podrán realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender a las solicitudes presentadas:

EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA	
AÑO	12.03.422A.772
2022	567.720,93 €
2023	2.500.000,00 €
2024	3.037.834,22 €
2025	1.964.123,00 €
TOTAL	8.069.678,15 €

Segundo.- Recursos.

Esta Orden, que agota la vía administrativa, es susceptible de recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Tercero.- Efectos.

La presente Orden desplegará sus efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de mayo de 2023.

El consejero de Industria, Turismo, de Innovación, Transporte y Comercio,
Francisco Javier López Marcano.

2023/4551

CVE-2023-4551